## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA) Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314



jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Micro sitio:* <u>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque</u>

Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO Nº 2022-00089

Ejecutante.- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NIT. 800.037.800 - 8

Ejecutada.- LUISA FERNANDA LARROTA LA ROTTA

C.C. Nº 1.056.799.114

Como quiera que el termino Emplazatorio se encuentra vencido y no compareció al proceso el ejecutado **LUISA FERNANDA LARROTA LA ROTTA** dentro del término legal y no se ha surtido notificación personal alguna del mandamiento de pago, se torna viable dar aplicación al contenido del artículo 108 Inciso 7° del C.G.P.; en consecuencia se designa como Curador – Ad - litem del ejecutado, a la doctora **YAMID MÉNDEZ NEIRA**, abogado titulado quien ejerce habitualmente su profesión en este despacho judicial.

Por secretaria comuníquesele la designación. El cargo es de forzosa aceptación y deberá concurrir inmediatamente a asumirlo, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 48 Numeral 7 y 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍOUESE Y CÚMPLASE.

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO

*NOTIFICACIÓN* 

El auto que antecede se notificó por estado **No. 14** Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el día *15/marzo/2023*.

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5370fc54790545325805acc16f40cc49cbe09b33bbfce847352d46bdc91e825c**Documento generado en 14/03/2023 12:10:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica